

Doctora

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

Juez Promiscuo de Familia

Ubaté-Cundinamarca

Referencia: RECURSO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO RELIGIOSO 2021-00121

Demandante: ORFA PALACIOS

Demandada: LIBARDO PIRAQUIVE

Respetada Doctora Mónica Margarita:

LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.418.034 de Zipaquirá, con domicilio en Zipaquirá, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 130699 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la señora **ORFA PALACIOS**, respetuosamente me permito presentar recurso de reposición en contra del Auto calendado el día 21 de febrero de 2023, en el sentido de que se adicione y consecuentemente a la terminación del proceso se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso en referencia.

De la señora Juez, respetuosamente.



LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN

C.C. No. 35.418.034 de Zipaquirá

T.P. No. 130699 del C.S. de la J.